



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0306

USHUAIA, 31 de octubre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-94731-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos alimentarios destinados al Operativo Aprender 2025, llevado a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 93/2025 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 09/25 – RAF 616.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 17954/2025, obrante a documento 55, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-716365070-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 391.500,00), en único renglón, y a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL, C.U.I.T. N° 30-71677938-2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.985.000,00), en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH - PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 09/25 - RAF 616.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 09/25 - RAF 616, referente a la compra de insumos alimentarios destinados al Operativo Aprender 2025, a favor de la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-716365070-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 391.500,00), en único renglón, y a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL, C.U.I.T. N° 30-71677938-2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.985.000,00), en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000,

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0306** /2025.-